



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1724/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de mayo de 2026

VISTO: El Expediente n.º 2551/2026, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA N.º 09/2026 – ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO MIL (25000) LITROS DE COMBUSTIBLE LIQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Director de Articulación Operativa Ingeniero Jonatan RÍOS y el Encargado de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, Señor Jacinto Eliseo BERON, en el cual solicitan gestionar un llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, que serán destinados al gasto que requieren las obras que se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 3211 de fecha 30 de abril del año 2026, respectivamente, y por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 58.750.000,00).

Que, se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 3575 de fecha de 5 de mayo del año 2026 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Director de Articulación Operativa Ingeniero Jonatan Ríos.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, modificada por Ordenanza n.º 12916/2024, la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2 deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 9/2026, cuya apertura de ofertas se realizará el día 3 de junio del año 2026, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, que serán destinados al gasto que requieren las obras que se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 3 de junio del año 2026, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 58.750.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1724/2026

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 8 de junio del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 9/2026 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

-Ingeniero Jonatan RÍOS, en representación de la Dirección de Articulación Operativa.

- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.

-Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: PACOVE – Pavimento Cordón Cuneta y Vereda - Fuente de Financiamiento: 131 – de Origen municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.54 2.5.6.0 – Combustibles y Lubricantes.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

Secretario de Gobierno

y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal